

Comisión: Integración Social

Tema: SISTEMA ÚNICO DE SALUD

Problemática

Se puede afirmar que en Argentina no existe un único sistema de salud pública. Está fragmentado en múltiples sistemas. Estos se clasifican conforme:

- ✦ Al origen de la fuente de financiamiento.
- ✦ A los prestadores de servicios de salud.

Conforme al origen de la fuente de financiamiento se clasifican en:

Sector Público integrado por:

- ✦ Ministerio de Salud Pública de la Nación.
- ✦ Ministerio de Salud Pública de las Provincias.
- ✦ Municipalidades.
- ✦ Programa Atención Médica Integral -PAMI- .
- ✦ Otras.

Sector Privado integrado por:

- ✦ Obras sociales.
- ✦ Prepagas.
- ✦ Seguros de Salud.
- ✦ Particulares.

Conforme a los prestadores de servicio de salud se clasifican en:

Sector Público integrado por:

- ✦ Efectores de Salud del Ministerio de Salud Pública de la Nación.
- ✦ Efectores de Salud de los Ministerios de las Provincias.
- ✦ Efectores de las Municipalidades.
- ✦ Programa de Atención Médica Integral PAMI.
- ✦ Efectores Universitarios.
- ✦ Otros.

Sector Privado integrado por:

- ✦ Efectores privados con servicios de internación y ambulatorios, propiedad de personas jurídicas.
- ✦ Efectores privados con servicios ambulatorios propiedad de personas jurídicas.
- ✦ Clínicas de profesionales propiedad de personas físicas.
- ✦ Particulares.
- ✦ Servicios de Laboratorios y Análisis Clínicos.
- ✦ Servicios de Diagnóstico por Imágenes.

Este trabajo se focalizará en el sector público, y al problema se lo puede definir como: ***Superposición del financiamiento y de la oferta prestacional de servicios de salud en todos los niveles de complejidad.***

Consecuencias del problema:

Sintéticamente, este problema produce estas consecuencias :

- ◆ Superposición de los efectores de los sistemas en un mismo ámbito geográfico.
- ◆ Superposición de oferta de servicios para una misma población de los sistemas.
- ◆ Superposición de recursos.
- ◆ Población sin cobertura.
- ◆ Ineficiencia: hace que los estos recursos sean insuficientes y no se prestan otros servicios.

Concepto de sistema de salud o sistema de servicios

Sistema de salud, es el que específicamente acepta y afronta la responsabilidad de mantener o mejorar la situación de salud de la población. Para lograrlo, este sistema tiene al menos tres elementos constitutivos que son parte indisoluble del mismo:

- financiamiento,
- prestaciones (modelo de atención),
- y gestión del sistema.

Propuesta de Sistema Único Federal de Salud Pública

Para atender el problema anteriormente descrito se propone crear un sistema único de salud de salud pública.

Con la implementación de un Sistema Único Federal de Salud Pública se pretende: que sobre la base del perfil epidemiológico y de las prioridades sanitarias que a partir de él se establezcan, se efectúen las prestaciones de salud garantizando protección financiera, universalidad, igualdad de acceso, calidad y oportunidad para todos los ciudadanos beneficiarios de cada Región de las Provincias argentinas, como así también, racionalidad en la asignación y administración de los recursos públicos afectados al sector salud.

A continuación se describirá sintéticamente esta propuesta:

Mediante un plan estratégico de salud se creará el sistema único de salud federal que estará compuesto por:

- Un Consejo Federal de Prestación y Financiamiento de Servicios de Salud.
- Subsistemas regionales de atención.
- Subsistemas regionales de gestión.
- Un subsistema federal de financiamiento.

A través de un Plan Federal y Regional de Salud se unificarán todos los sistemas de salud existentes, ya sean nacionales, provinciales y municipales. Los Estados

Nacional, Provinciales y Municipales, a través de sus Poderes Legislativos y Órganos Legislativos Municipales respectivos, decidirán ser parte del sistema de salud, cediendo al mismo sus efectores, pero reservarán para sí su participación en la dirección de Subsistemas regionales de gestión.

Por otra parte, las Provincias integrarán como miembro pleno el Consejo Federal de Prestación y Financiamiento de Servicios de Salud y desde allí dirigirán al sistema.

Los Subsistemas Regionales de Gestión serán la autoridad competente de dirección y gestión sanitaria en el territorio asignado. En cada región Provincial se crearán e implementarán Personas Jurídicas Públicas Estatales, Organización Administradora (con participación de los Municipios y Comunas), que serán responsables de dirigir las prestaciones de salud. Esa organización podrá denominarse ***Ente de Salud Pública Regional***.

De esta manera, todos los efectores salud, de los diferentes niveles de atención, que integren el Sistema Único Federal de Salud Pública en cada Región dependerán jerárquica, prestacional, funcional y financieramente de la Organización Administradora, quien los administrará y dirigirá sin ninguna otra intervención. Esta Organización Administradora dará cumplimiento a garantías ciudadanas gerenciando los servicios de salud curativos, resolutivos, de rehabilitación y paliativos.

El Congreso Nacional, las Legislaturas Provinciales y los Concejos Municipales establecerán un porcentaje de los presupuestos respectivos de cada Jurisdicción, que se asignará anualmente, a la Organización Administradora por el término de diez años y facultarán a las Tesorerías respectivas a transferir directamente desde sus arcas los recursos financieros a la Organización Administradora sin intervención de ningún otro Poder u órgano estatal (nacionales, provinciales, municipales o comunales).

La conformación del Directorio de la Organización Administradora será aprobada por ley nacional, provinciales y ordenanzas municipales.

En una carta de servicios cada beneficiario tendrá descritas las prestaciones a las que tendrá acceso y el sistema estará obligado a brindarlas mediante un régimen de garantías explícitas.

En síntesis, se puede afirmar que de esta forma quedarán unificadas y articuladas en diferentes niveles, bajo una sola Dirección Política Sanitaria Federal las prestaciones de salud realizadas por los efectores de todo el país y el financiamiento de las mismas.

Objeto Social del Sistema Único Federal de Salud Pública

Tendrá por objeto social prestar servicios asistenciales de salud pública de todos los niveles de complejidad a toda la población beneficiaria, en el ámbito de su jurisdicción, a través de sus efectores o a través de servicios brindado por otros prestadores.

Para ello y conforme a recomendaciones la Organización Mundial de la Salud – OMS -, el sistema deberá garantizar las prestaciones de salud a todos sus ciudadanos beneficiarios, a través de una Carta de Servicios de Salud, en la atención en todos los niveles de atención:

- ◆ Acceso (que los pacientes obtengan los servicios que necesitan en el lugar y tiempo adecuado).
- ◆ Efectividad (óptimo funcionamiento de los servicios y tratamientos efectivos);
- ◆ Pertinencia (prestación del servicio acorde a las necesidades y está basada en los estándares establecidos).
- ◆ Continuidad (servicios que se relacionan entre sí, incluyendo coordinación, integración y facilidad de movimiento).
- ◆ Sostenibilidad (capacidad del sistema para proporcionar infraestructuras, tales como fuerza laboral, establecimientos y equipos, además de ser innovadores y responder a las necesidades que puedan surgir).
- ◆ Eficiencia (eficiencia técnica o la capacidad de lograr mejores resultados al más bajo costo).
- ◆ Competencia (conocimientos y aptitudes apropiados de los prestadores de salud con la atención que proporcionan).
- ◆ Aceptabilidad (cuán bien el sistema de salud cumple las expectativas de los ciudadanos).
- ◆ Igualdad (todos los ciudadanos beneficiarios deben ser atendidos por igual garantizando los ítems anteriores).

Fines del Sistema Único Federal de Salud Pública:

Para garantizar salud a la población beneficiaria, conforme a la OMS, el sistema deberá efectuar:

- ◆ Monitoreo y análisis de la situación de salud.
- ◆ Vigilancia de salud pública, investigación y el control de los riesgos y daños en la salud pública.
- ◆ Promoción de la salud.
- ◆ Promoción de la participación social y empoderamiento de los ciudadanos en la salud.
- ◆ Desarrollo de políticas, de planificación y de capacidad de gestión.
- ◆ Reglamentación e implementación de las prestaciones de los servicios de salud pública.
- ◆ Evaluación y promoción del acceso igualitario los servicios de salud necesarios;
- ◆ Desarrollo de agentes de salud y capacitación en salud pública.
- ◆ Asegurar la calidad de los servicios de salud a individuos y a la población.
- ◆ Investigación, desarrollo e implementación de soluciones innovadoras de salud pública.
- ◆ Reducción del impacto de las emergencias y los desastres en salud.

Objetivo General

Desarrollar una estrategia federal y regional prestacional de salud que cree un sistema único de salud integrado por los actuales sistemas nacionales, provinciales y municipales, asignándole una fuente específica de financiamiento .

Objetivos Específicos

- ◆ Desarrollar un modelo de atención federal y regional que integre la atención primaria de salud con los demás niveles prestacionales ambulatorios y de internación.
- ◆ Crear el Consejo Federal de Prestación y Financiamiento de Servicios de Salud.

- ◆ Crear, en cada Provincia, Personas Jurídicas Públicas Regionales de Salud (Entes Públicos) que sean titulares, administradoras y efectúen las prestaciones de los servicios de salud a través de sus efectores.
- ◆ Otorgar a cada Persona Jurídica Pública Regional de Salud la administración de los efectores públicos de salud existentes o a crearse.
- ◆ Asegurar mediante leyes nacionales y provinciales la asignación de recursos necesaria para el sostenimiento del sistema. A tal fin se debe establecer la afectación específica de determinados recursos en el ámbito nacional, provincial y municipal.

Autor: Anselmo Zapata

Lic. en Ciencia Política

Afiliado del Partido Socialista - Federación Santa Fe.

Integrante del Grupo de Graduados Participación Social y Política

Integrante Centro de Estudios Sociales, Políticos y Universitario
"Igualdad. Argentina".